



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

07 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.031

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 10 palomas PVC de 2x1 para Campeonato de cueca escolar de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PUNTOGPUBLICIDAD LTDA., RUT: [REDACTED] cotización N° 69.555, de fecha 30/09/2015, por un total de \$380.800.- IVA Incluido; NEXUS3 LTDA., RUT: [REDACTED] cotización N° 2245, de fecha 28/09/2015, por un total de \$365.000.- IVA Incluido; y, JUDITH VILLARROEL GONZALEZ, RUT: [REDACTED] cotización N° 1-1408, de fecha 29/09/2015, por un total de \$267.750.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para las palomas en PVC , es considerablemente menor en JUDITH VILLARROEL GONZALEZ, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$267.750.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Septiembre es de \$44.243.-

DECRETO:

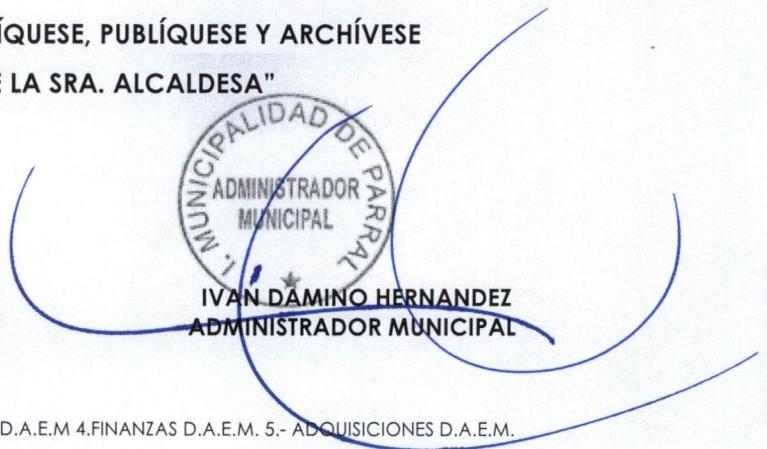
- 1.- **AUTORICENSE**, la contratación mediante trato directo de "10 palomas PVC de 2x1 para Campeonato de cueca escolar de Parral", al proveedor **JUDITH VILLARROEL GONZALEZ, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$267.750.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director DAEM.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.07.002 "Servicios de impresión", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PRU/IDH/ARC/UTO/FMH/DAO/LBA/abg -
DISTRIBUCIÓN:
1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

